



ACTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO
SESIÓN ORDINARIA Nº 29 DE 14.10.2015

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 14 de Octubre de 2015, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca Nº 250, la Sesión Ordinaria Nº 29 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde, Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Presente

Sra. Concejala Yolanda Yáñez Maldonado: Ausente

Sr. Manuel Catalán Aranda: Presente

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Presente

Sr. Carlos Tapia Avilés: Presente

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Presente

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, Acta Sesión Extraordinaria Nº 10, de fecha 15.09.2015.-

(Se incorpora a sesión, concejal Marín)

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 5 del Departamento de Salud Municipal; solicitada por el Sr. Administrador de Salud, Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. Nº 256 de fecha 05.10.2015, entregado en sesión de fecha 07.10.2015 a los señores concejales.

3.- Exposición del Director Técnico del CESFAM de Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa, por situación de horas médicas del CESFAM de Algarrobo.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la asignación municipal, para la Directora del Jardín de Párvulos Los Claveles por un monto mensual de \$ 108.176, solicitado a través del Ord. N° 234 de fecha 08.10.2015, del Jefe Administrativo (R) de Educación, Don Jorge Vilches Sotelo.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para contratación honorarios de tres profesionales: Fonoaudiólogo; Técnico Parvularia y Apoyo Administrativo, por un monto total de \$ 782.098, por 2 meses (Junio- Julio 2015), de conformidad al Programa Chile Crece Contigo; solicitado a través del Ord. N° 108, de fecha 06.10.2015, de la DIDECO Sra. Catalina Chacón Espinoza.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

8.- Varios.

Presidenta: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, Acta Sesión Extraordinaria N° 10, de fecha 15.09.2015.-

Presidente H. Concejo: Primer punto de la tabla señores concejales, votación para aprobación acta N° 10; ¿hay observaciones?

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo me abstengo Alcalde, no estuve presente en esa sesión.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Abstiene

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 5 del Departamento de Salud Municipal; solicitada por el Sr. Administrador de Salud, Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. N° 256 de fecha 05.10.2015, entregado en sesión de fecha 07.10.2015 a los señores concejales.

Presidente H. Concejo: En este punto, la modificación tiene que ver principalmente señores concejales, con el reconocimiento e incorporación de nuevos ingresos, aportes entregados, tanto por el SSVSA como por la Seremi de Salud, incrementa el presupuesto vigente en 174 millones a ser distribuidos en distintos ítems o cuentas de salud, la señorita Diana Vera explicara el detalle, igual entiendo ustedes tienen un informe que se les entregó al respecto.

Srta. Diana Vera DAF Salud: Como lo decía el señor Alcalde señores concejales, esta modificación considera la inclusión de recursos provenientes de convenios, programas, y del mayor aporte del per cápita que habíamos proyectado en 528 millones de pesos, y recibimos 689 millones.

Quinta modificación
presupuestaria 2015



PERCAPITA

RESOLUCION:

Asignase a la I. Municipalidad de Algarrobo para la correspondiente entidad administradora de Salud Municipal, un aporte estatal mensual de \$57.498.484 por el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2015.

Descripción	
Aporte total	\$ 689.981.808
Presupuesto	\$ 528.636.000
Diferencia a incluir en presupuesto	\$161.345.808

PERCAPITA

CODIGO	CUENTA	MONTA	CODIGO	CUENTA	MONTA	CODIGO	CUENTA	MONTA
215-21-01-001-001-000	PLANTA: SUELDOS BASE	\$ 12.500.000	215-21-01-005-003-001	PLANTA: BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 2.007.702	215-21-02-003-003-002	CONTRATO: SERVICIOS DESEMP. COLECTIVO FVO	\$ 2.000.000
215-21-01-001-016-000	PLANTA: BONIFICACIÓN COMP. DE SALUD, ART. 21, LEY N° 18.277	\$ 600.000	215-21-02-001-001-000	CONTRATO: SUELDOS BASE	\$ 21.500.000	215-21-02-003-003-004	CONTRATO: SERVICIOS DESEMP. ART. 20, LEY N° 18.276	\$ 1.000.000
215-21-01-001-015-001	PLANTA: ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.277	\$ 2.000.000	215-21-02-001-002-001	CONTRATO: ASIGN. TRIBUT. ART. 42, LEY N° 18.276	\$ 8.000.000	215-21-02-004-002-000	CONTRATO: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 1.000.000
215-21-01-001-019-000	PLANTA: ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 2.000.000	215-21-02-001-019-000	CONTRATO: BONO COMP. SALUD, ART. 3, LEY N° 18.277	\$ 100.000	215-21-02-005-001-000	CONTRATO: AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 2.000.000
215-21-01-001-999-000	PLANTA: OTRAS ASIGNACIONES	\$ 7.000.000	215-21-02-001-016-001	CONTRATO: SERVICIOS DESEMP. ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.277	\$ 2.000.000	215-21-02-005-002-001	CONTRATO: BONO ANUAL EXTRAORDINARIO	\$ 4.626.746
215-21-01-000-000-000	PLANTA: OTRAS COTIZACIONES RESPONSABILIDADES	\$ 600.000	215-21-02-001-019-001	CONTRATO: ASIGN. RESPONSA. DIRECTIVA	\$ 2.000.000	215-21-02-005-004-000	CONTRATO: BONO INDIC. AL BONO DE ESCOLARIZADO	\$ 121.860
215-21-01-000-000-000	PLANTA: SERVICIO AL DESARROLLO COLECTIVO FVO	\$ 2.000.000	215-21-02-001-027-000	CONTRATO: SERVICIOS DESEMP. CONDIC. DIFÍCILES	\$ 4.000.000	215-22-01-000-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$ 120.860
215-21-01-000-000-000	PLANTA: ASIGNACIÓN DE USUARIOS, ART. 30, DE LA LEY N° 18.276	\$ 2.000.000	215-21-02-001-020-000	CONTRATO: SERVICIOS DESEMP. ART. 42, LEY N° 18.276	\$ 300.000	215-22-11-999-000-000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 26.206.267
215-21-01-000-000-000	PLANTA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 4.000.000	215-21-02-001-999-000	CONTRATO: OTRAS ASIGNACIONES	\$ 12.000.000	215-28-03-000-000-000	EDIFICIOS	\$ 4.100.000
215-21-01-000-001-000	PLANTA: AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 2.000.000	215-21-02-000-000-000	CONTRATO: OTRAS COTIZACIONES RESPONSABILIDADES	\$ 9.000.000			
							TOTAL	\$ 689.981.808

Concejal Sr. Carlos Tapia: De estos mayores recursos que se han recibido se podría dejar una reserva, por ejemplo, para pagar las indemnizaciones que se deberá pagar o sueldos a funcionarios sumariados, así después no tendrían que venir a pedir nuevos aportes al municipio para cancelar eso.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Se dejara plata en algún ítem para indemnizaciones?

Enc. DESAM Sr. Miguel Retamales Araya: Tenemos claro que se deberán pagar, no unas indemnizaciones, unos sueldos retroactivos ahora, pero como a principios de año teníamos la información que esas personas no retornarían (Sobarzo- Guajardo), rebajamos los montos mensuales destinados a esos sueldos, y hoy no sabemos si eso serán 10-20-30 millones. Además existe de por medio un tema de imposiciones y salud, solo una vez tengamos claro el monto ahí recién sabremos cuánto dinero necesitaremos, y si necesitamos algún aporte adicional del municipio tendremos que venir acá.

Concejal Sr. Fernando Gómez: O sea, me queda claro Don Miguel, se gastaran la plata y luego vendrán acá a pedirnos un nuevo aporte, pero lo más bien podrían dejar algo en reserva porque estos ingresos como lo dijeron, no los tenían considerados.

Enc. DESAM: Puede concejal que del ítem de sueldos nos sobren unos 10- 12 millones.

MODELO DE ATENCION EN ENFOQUE FAMILIAR 2015

QUINTA: Fortalecer y enriquecer la implementación del nuevo modelo de atención impulsado por la reforma de salud, mediante la transformación de consultorios a centros de salud familiar y además reconocer el esfuerzo del equipo y la comuna, a través de la entrega de un estímulo financiero anual, a aquellos establecimientos que hayan cumplido los requisitos establecidos para su certificación como CESFAM.

Descripción	Presupuesto anual
Modelo de atención con enfoque familiar	\$2.023.327

ESTRATEGIA INFLUENZA Y NEUMOCOCO 2015

TERCERA:

Establecer formas y condiciones bajo las cuales la Municipalidad ejecutara, durante el periodo de vigencia del presente convenio, la estrategia de vacunación contra la influenza mediante la contratación de horas extras para profesional de enfermería con un total de 30 horas de refuerzo distribuidas en el periodo de duración de la campaña o hasta que logre la cobertura.

Descripción	Presupuesto anual
Estrategia influenza y neumococo	\$195.000

PROMOCION DE SALUD 2015

PRIMERO: En virtud de este convenio la municipalidad se compromete a:

- Ejecutar un plan comunal de Promoción de Salud que ha sido evaluado por la SEREMI de salud respectiva y se entiende formar parte integrante del presente convenio, y que considera acciones directas sobre las personas y los entornos, relativas a los componentes priorizados por dicho plan.
- Para los efectos de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que emanan del presente convenio, la Municipalidad se compromete a disponer del recurso humano necesario y a designar un encargado de promoción y un referente de finanzas que apoyen en los procesos y faciliten el cumplimiento de las actividades.
- Iniciar la ejecución del plan aprobado, dentro de los 15 días hábiles, contados desde el traspaso de los recursos.
- Ejecutar las actividades del plan comunal de Promoción de salud hasta el 15 de diciembre.

Descripción	Presupuesto anual
Promoción de salud	\$6.142.118

PROMOCION DE SALUD 2015

CODIGO	CUENTA	AUMENTA
215.21.04.004.00.000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	\$ 1.000.000
215.22.04.001.000.00	MATERIALES DE OFICINA	\$ 196.808
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 50.000
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA CASINO OFICINA Y OTROS	\$ 50.000
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 708.050
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	\$ 538.633
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	\$ 234.000
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 3.364.627
		\$ 6.142.118

REFUERZO SAPU

TERCERO:

En el contexto del aumento de la demanda por problemas respiratorios que se resuelve en la atención primaria y con el propósito de asegurar la continuidad de la atención Primaria SAPU con mayor grado de vulnerabilidad, posibilitando el refuerzo de los equipos de salud, considerando la contratación de profesional medico y técnico paramédico (TPM) por tres meses según las tarifas referenciales que se detallan a continuación:

Estrategia	Composición equipo	Duración estrategia
REFURZO SAPU	Equipo constituido de manera referencial por medico y técnico paramédico, 4 horas diarias por 7 días a la semana.	\$4.670.400

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Se ha dado cumplimiento como corresponde a los programas?

Enc. DESAM: En la otra exposición el director técnico informara señora Antonieta.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ud. dijo que no se les había pagado a unos funcionarios, a que se refería; ¿no se les pagó los sueldos o las imposiciones?

Presidente H. Concejo: Yo le respondo concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Pero que Don Miguel me responda, él es director de salud.

Presidente H. Concejo: Si, pero yo soy el Alcalde.

Lo que sucedió concejal, es que una vez finalizado el sumario, la contraloría regional junto con recepcionar los antecedentes de dicho sumario, lo registró, ahí se asumió que todo estaba bien por tanto desde ese momento se les dejó de pagar el sueldo a los funcionarios que se encontraban suspendidos, pero ellos a posterior apelaron a la contraloría nacional que dictaminó, ordenó retrotraer todo a la vista del fiscal junto con solicitar al municipio que se debía argumentar, fundamentar de mejor manera las razones del porque se les había aplicado la medida más alta, sanción de destitución, y como recuperan la condición de funcionarios se les deberá pagar sus sueldos desde que se les dejó de pagar.

Lo que pasa, es que se debe determinar que se tendrá que pagarles; sueldos más imposiciones, sueldo base con o sin asignaciones, etc.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Y quién determina eso?

Enc. Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Hace tres meses aprox. enviamos un oficio a la contraloría consultando que se les debe pagar, pero hasta hoy no recibimos respuesta.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿Existe alguna orden de reintegrarlos al servicio?

Enc. Jurídico: No existe ninguna orden de reincorporación concejal.

En esto se actuó ajustado a derecho señores concejales en el sumario, la CGR Valparaíso dictaminó que no existe ningún vicio de legalidad en el procedimiento, ellos a posterior recurrieron a la contraloría nacional, el oficio de la contraloría llegó a fines de Junio.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Podría mañana, por dictamen de algún tribunal u otra resolución, que tengamos que pagarles algún tipo de indemnización, ya sea por perjuicio o daño moral, ya ocurrió acá en el municipio años atrás con el señor Vilches y Gómez a quienes se les debió reincorporar y pagarles más de 80 millones en indemnización.

Enc. Jurídico: El sumario está bien hecho señores concejales, nosotros no le hemos causado ningún perjuicio, se les pagara los sueldos adeudados como ha instruido la contraloría, y si ellos llegan a recurrir a una demanda, eso lo pelearemos en tribunales.

Por lo demás recordarles que han sido innumerables las presentaciones hechas ante la CGR por funcionarios sumariados, y en todos los casos se ha dicho que el municipio se ha ajustado a derecho en los procedimientos.

Presidente H. Concejo: No olvidar que el Sr. Sobarzo y Guajardo son objeto de otro sumario que está próximo a concluir, tan grave o igual de grave como el anterior.

Enc. Jurídico: Sobre los casos del Sr. Vilches y Gómez, dictamen de reincorporarlos no fue porque no haya existido la falta, lo que ocurre es que ellos estaban contratados bajo una figura legal distinta, el error fue aplicarles una norma que no correspondía, y no hubo orden de pago indemnizatorio, se les pagó los sueldos adeudados solamente.

MODIFICACION

CODIGO	CUENTA	GASTOS		JUSTIFICACION
		AUMENTA	DISMINUYE	
215-21-01-005-00 2-002	PLANTA: ASIG VARIABLE POR DES. COLECTIVO		MS10.000	Disminuye para ajustar el presupuesto a la realidad del gasto durante el año 2015 de este cuenta que fue menor a lo presupuestado por la variación de esta asignación con respecto al 2014.
215-21-01-005-00 2-000	PLANTA: BONOS DE ESCOLARIDAD		MS1.000	Disminuye para ajustar el presupuesto a la realidad del gasto durante el año 2015 de este cuenta que fue menor a lo presupuestado.
215-21-02-005-00 2-002	CONTRATA: ASIG. VARIABLE DESEM. COLECTIVO		MS471	Disminuye para ajustar el presupuesto a la realidad del gasto durante el año 2015 de este cuenta que fue menor a lo presupuestado por la variación de esta asignación con respecto al 2014.
215-21-03-005-00 0-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		MS5.000	Disminuye para ajustar el presupuesto a la realidad del gasto durante el año 2015 de este cuenta que fue menor a lo presupuestado por lo ocasional del gasto.
TOTAL			MS16.471	

MODIFICACION

CODIGO	CUENTA	GASTOS		JUSTIFICACION
		AUMENTA	DISMINUYE	
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	M\$1.386		Aumenta para financiar el arriendo de vehículo para el transporte del personal a postas rurales.
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACION	M\$252		Aumenta para financiar curso de capacitación para Giona Castro por actualización de la ley de compras publicas.
215.34.07.002.000.000	DEUDA FLOTANTE-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	M\$14.131		Aumenta para cuadratura del presupuesto ya que la cuenta presenta saldo negativo.
215.34.07.003.000.000	DEUDA FLOTANTE-INVERSION REAL	M\$702		Aumenta para cuadratura del presupuesto ya que la cuenta presenta saldo negativo.
TOTAL		M\$16.471		

Concejal Sr. Fernando Gómez: Felicitar una vez más a los directivos de salud, vienen dando muestras hace rato de que las cosas se están haciendo bien, no han vuelto hace rato a pedir más plata al municipio, se han encuadrado en los 375 millones que aprobamos como aporte para este año en el presupuesto municipal 2015, no así educación.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Sumarme a lo planteado por el concejal Gómez, en cuanto a dejar una reserva de dinero para asumir compromiso pago de sueldos.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Aparte de los sueldos que deberán pagar retroactivos, ¿no pedirán más dinero al municipio para llegar a fin de año?

DAF Salud Srta. Diana Vera: No deberíamos concejal.

Presidente H. Concejo: Bien, si no hay más comentarios u observaciones, vamos a votación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo siempre he representado lo mismo, me refiero sobre las rendiciones de cuentas que deben venir siempre documentadas, respaldadas, lo mismo en el caso de las auditorías, por eso rechazare Alcalde esta modificación.

Quinta modificación presupuestaria 2015

FIN



VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 146 /2015/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y uno de Rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5 del Depto. de Salud Municipal, solicitada por el Administrador del Depto. de Salud, Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. N° 256 de fecha 05/10/2015.

Presidente H. Concejo: Mientras preparan la exposición siguiente de salud, quiero informarles señores concejales, que ya se adjudicó la licitación para instalación de todo lo que tiene que ver con ventanales y puertas interiores vidriadas del nuevo CESFAM, son como 130 millones de pesos, empresa tendrá 80 días plazo para ejecutar los trabajos; y las bases licitación obras restantes están próximas a salir de contraloría visadas ya.

3.- Exposición del Director Técnico del CESFAM de Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa, por situación de horas médicas del CESFAM de Algarrobo.

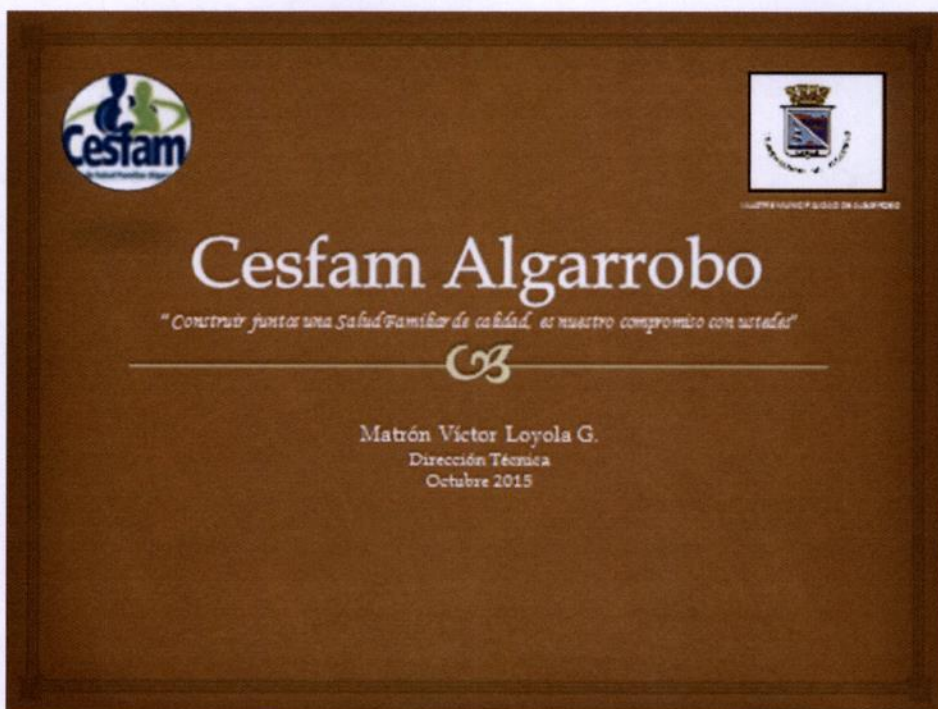
Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, ahora el director técnico de Salud, Don Víctor Loyola, hará una exposición sobre los distintos programas y cumplimientos de meta por parte del departamento de salud municipal.

Dir. Técnico Salud Sr. Víctor Loyola: Se me pidió exponer respecto situación actual del CESFAM.

Partir diciendo que a nosotros nos miden de dos formas; una que es un incentivo, nos miden cada tres meses para mantenernos el per cápita, y de no cumplir nos aplican un castigo disminuyendo los ingresos por cada inscrito validado.

Otro tema de incentivo, es por metas sanitarias, se evalúan solo a fin de año, es un incentivo económico que reciben los trabajadores, el año 2014 pese a que se apeló, Algarrobo fue calificado en nivel 2 que equivale a una nota 5, esperamos este año subir a nivel 1.

Uds. tienen el informe con los indicadores distintas metas a cumplir.



Agenda



- ☞ Saludos Bienvenida

- ☞ Análisis Situación 2015
 - ☞ Análisis Interno
 - ☞ Análisis Externo

- ☞ Desafíos

"Construir juntos una Salud Familiar de calidad, es nuestro compromiso con ustedes"

Análisis Interno



- ☞ Fortalezas Cesfam Algarrobo

- ☞ Evaluación del Desempeño
 - ☞ IAAPS
 - ☞ 3 Corte Agosto 2015

 - ☞ Metas Sanitarias
 - ☞ Posición 2014
 - ☞ Monitoreo I Semestre 2015

- ☞ Convenios Resolutividad e Imágenes DX

"Construir juntos una Salud Familiar de calidad, es nuestro compromiso con ustedes"

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Cuál es el examen de medicina preventiva para hombres sanos?, el de 20-44 años.

Dir. Técnico Salud: Tiene un enfoque para que nosotros no nos enfermemos, entre otras cosas se piden antecedentes familiares; se miden peso, estatura, signos vitales, presión, glicemia, etc.; también incluye evaluaciones para determinar si hay problemas por ejemplo; de alcoholismo, tabaquismo, algo que se tipifica en bajo, medio o alto riesgo.

En la comuna de Algarrobo actualmente la población de hombres validada es de; 10.076 personas, solo hombres.

Concejal Sr. Manuel Catalán: No se podrían agregar a esos exámenes por ejemplo; tema cardiovascular y prostático?

Dir. Técnico Salud: Una buena pregunta concejal, pero en la canasta básica de exámenes que financia el MINSAL, no figura el prostático.

Concejal Sr. Ramón Marín: ¿Cómo accede la población a esto?

Dir. Técnico: De manera espontánea, voluntaria, en consulta al CESFAM.

La paramédico Bárbara Menares que está en vacunatorio y también las de preparación, ellas realizan de inmediato el examen, considerando que los jóvenes de 20-44 están trabajando o estudiando por lo que es muy corto el tiempo de que disponen, esta corresponde a la tarea más difícil en los últimos años, no se ha logrado cumplir con las metas, cuesta que la gente joven concurra.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Uds. ha ido a las constructoras, inmobiliarias a hacer campaña?

Dir. Técnico Salud: Se ha hecho concejal, pero nos encontramos en que la mayoría de los trabajadores en las constructoras, incluso ferreterías que existen en la comuna, provienen de otros lugares, se les hace igual, pero para la meta vale quienes tenemos inscritos, validados y que sean de la comuna.

Concejal Sr. Fernando Gómez: En el caso de las mujeres figura ahí, que meta a cumplir es del 25%; ¿se cumple con eso?, ¿incluye mamografías?

Dir. Técnico: El 25% es a Diciembre concejal, y si se cumple la meta en el caso que usted consulta, pero las mamografías no están incluidas, si en un programa y se atienden a través de DAR Salud en San Antonio, pero cubre un porcentaje pequeño de mujeres.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Cuántas mamografías en total?

Dir. Técnico Salud: 70- 80 concejal, pero población de 20- 44 mujeres son 769.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Se podría aprovechando estos recursos extras que recibieron aumentar eso.

Enc. DESAM: No podemos invertir dinero del per cápita en cosas que no estén incluidas en la canasta de exámenes, eso está fijado por ley.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo creo que no debieran ser objeto de cuestionamientos todos esos recursos que se gasten en prevención, que benefician a la salud de las personas, por ejemplo; exámenes prostáticos, en corporación del cáncer hacen unos solo con toma muestra de sangre, lo mismo para cardiología y mamografías, otra cosa muy diferente es que se destinen recursos para financiar asignaciones, eso sí es cuestionable, el mayor porcentaje de los dineros de salud debiera ser para prevención y atención.

Dir. Técnico Salud: Está también entre los indicadores y metas, el examen preventivo dirigido a nuestros adultos mayores de 65 años. En este caso la diferencia con otros, es que se hace a personas con enfermedades crónicas, y bajo una evaluación de funcionalidad para saber si les cuesta moverse por ejemplo, así como también de funcionalidad mental; acá la meta es de 51% en los adultos mayores sobre un total de 1.200, deberíamos a hoy tener un 33% y llevamos un 36%, es decir por sobre lo solicitado.

Otra meta, la numero 4, es lograr que las embarazadas ingresen antes de las 14 semanas al programa, eso disminuye el riesgo para el bebé, es una meta difícil de cumplir, la meta exige estar dentro del rango de un 89%, hoy tenemos 75 embarazadas y hemos ingresado ya 67 antes de las 14 semanas.

Cuesta cumplir porque muchas mujeres ocultan su embarazo porque no quieren aceptarlo y llegan al primer control teniendo ya 20 semanas, y también hay quienes se hacen su control extra sistema.

En cuanto a la meta odontológica; a los menores de 20 años, un alta odontológica integral considera la meta, debe ser de un 35% de un total de 2.687 niños y jóvenes, a hoy tenemos 100% de cumplimiento.

Sobre gestión de reclamos en atención primaria, la plataforma del MINSAL ha tenido problemas, nosotros registramos 38 reclamos e igual número de respuestas, eso es por la Ley 20.584, por problemas en el MINSAL esas respuestas no figuran en la plataforma, por eso optamos además de hacer las respuestas vía oficio y enviarlas a domicilio de la gente mientras plataforma del ministerio se repara.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Decir que por distintas razones hay personas que están impedidas de ir al consultorio, y lo diré; específicamente dos concejales que fuimos calificados de indigentes por algunos funcionarios y personajes de la comuna, nos acusaron de aprovechamiento ilícito, pero resulta que cuando uno se enferma no lo hace a propósito, por solo ir a ocupar un servicio, en este caso el consultorio.

En mi caso la única vez que he ocupado una ambulancia, fue creo porque la llamaron desde el concejo por sentirme mal, y otras dos veces en que me sacaron sangre, son las únicas veces que he ocupado el consultorio, fuimos catalogados de indigentes, fuimos vapuleados y denigrados públicamente.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Es verdad, hasta el día de hoy porque tenemos la letra A, pero yo fui a Fonasa y ahí me dijeron que debía ir a mi AFP y hacerme imposiciones, así lo hice y con eso salí automáticamente del sistema, por tanto en mi caso el señor Hipólito Aravena ya no me puede ver en el sistema.

Ahora, la posta atención primaria, por ley son para todos los chilenos, nadie puede decir que tal o cual persona puede o no puede ir al consultorio.

Los que más criticaron son los peores, es más; el otro día al concejal Catalán lo dieron por muerto, me llamaron a mi varias personas incluso, salió en las redes sociales, y próximas elecciones se vienen complicadas porque hay muchos que no quieren que nos reelijamos, dicen que somos malos, pésimos, pero aunque les duela, hemos hecha una buena labor, y en próxima elección andaré pidiendo el voto con mi frente en alto y manos limpia.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Concejal, todo el barro que se lanza contra una persona, después se lava y queda limpia.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Creo que deben ser motivo de sumarios los funcionarios que se ven involucrados en situaciones reñidas con el buen funcionamiento de la posta, del consultorio, todas las denuncias además deben ser investigadas.

Y sobre tema de la indigencia, yo renuncié porque no quiero tener nada que ver con Afp, el Estado, etc.; si tengo dinero bien, además en el hospital me dijeron que igual se puede atender uno y si no tiene plata en el momento puede firmar unas letras o pagare.

Dir. Técnico Salud: Las metas 7 y 8 hablan de la cobertura a personas con hipertensión y diabéticas, hablamos de personas de 15 años o más, en ambos casos se ha cumplido con la meta exigida.

La meta 9 comprende a los niños de entre 12- 23 meses, son 160 y deben ser evaluados 150, aún estamos bajos, llevamos como un 46% pero estamos remontando, para cumplir con la meta estamos atendiendo incluso en la sala de estimulación ubicada en Villa Los Claveles, y ahora con la llegada del contenedor nuevo podremos hacerles ahí la evaluación actuando todas las enfermeras al mismo tiempo, hacer la evaluación del desarrollo sicomotor.

En cuanto a la tasa de visita domiciliaria integral, tiene que ver con la cantidad de veces que se visita a la familia en la casa, solo se pide un 20% y estamos hoy en un 20%, y en

general se sobrepasa más el número de visitas en el caso de los postrados porque el programa habla de dos visitas al año, y nosotros procuramos que sea al menos una al mes.

Comentarles que este año se incorporaron dos metas nuevas, ello a raíz de dos nuevos convenios de reforzamiento que se sacaron y fueron ingresados al per cápita.

Hablamos sobre cobertura del asma y de la enfermedad crónica pulmonar obstructiva, y de la cobertura de salud mental. El MINSAL pide un 22% a nivel nacional, pero a nosotros por tener una buena cobertura se nos pide un 29%, hoy estamos ya sobre el 26%; y en el caso de salud mental se pide un 15% y tenemos ya cumplido un 16%, es decir, sobrepasamos la meta exigida.


Pues bien, con promedios del 97% y 100% de cumplimiento, en el caso de Algarrobo, eso significa que no habrá rebaja de recursos por ingreso per cápita.

Quiero destacar la instalación que hará el departamento de salud de un nuevo módulo de atención dental, específicamente en la Escuela de El Yeco, próxima semana estaría ya operativo, se atenderá a todos los niños.

Sobre la cobertura efectiva a personas con diabetes bajo control, se espera un 30% como meta, y tenemos ya un 38%; en el caso de las personas con hipertensión, la meta es de un 65% y estamos a hoy en un 63%, recordar que esto se evalúa a diciembre.

En cuanto a la lactancia materna hasta los 6 meses, es nueva, no estaba, porque todos los niños que tengan lactancia materna hasta los 6 meses tienen menor riesgo de ser obesos o hipertensos, llegar a tener diabetes o enfermedades cardiovasculares, la meta es de un 60% y estamos hoy en un 62%.

En la evaluación pie diabético, es una de las metas que cuesta cumplir, estamos incluso hoy con una campaña en horario extensivo, se trabaja incluso algunos sábados con las enfermeras, meta a cumplir es de 90%.



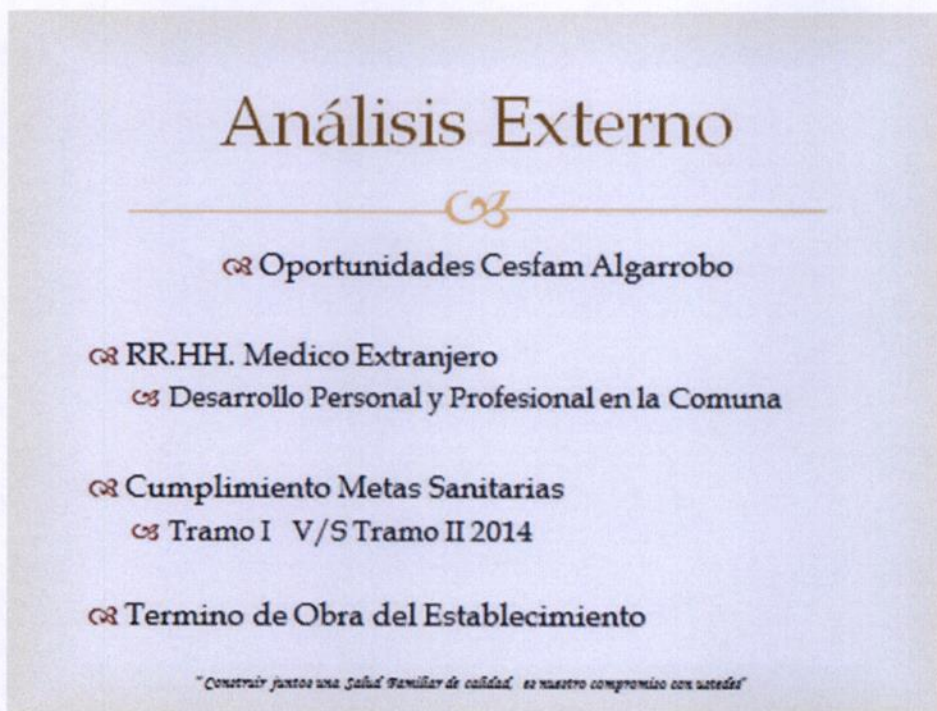
Debilidades Cesfam Algarrobo

- Dotación RR.HH. Medico
 - Contratado v/s Programado
- Clima Laboral
 - Hacinamiento
 - Diferencias Personales

Dir. Técnico Salud: Ahora, ¿cuáles son nuestras debilidades?

En la dotación de RRHH.; necesitamos 7 jornadas de médicos y actualmente tenemos 5 médicos en el CESFAM, no hablamos del SAPU, pero ninguno de esos 5 médicos trabaja jornada completa, no hemos logrado completar las 44 horas con esos médicos. El Dr. Avello renunció a las horas rurales, mañana vienen a una entrevista dos médicos extranjeros.

También el clima laboral, el hacinamiento son una debilidad, se dan casos de diferencias personales existentes entre funcionarios que ni siquiera se pueden sentar o estar cerca uno del otro, simplemente no se pasan, eso influye.



Dir. Técnico Salud: En cuanto a las amenazas, algo que hemos conversado con directores de salud de otras comunas, es la alta migración principalmente de adultos mayores hacia nuestro litoral lo que aumenta el gasto, porque si un adulto consulta dos veces al año, un adulto mayor lo hace al menos cinco veces al año, por tanto hay que tener más horas médicas.

Otra amenaza, es la migración constante de médicos nacionales, netamente por razones de índole económica.

Enc. DESAM: Sobre eso decir por ejemplo, que mientras nosotros le pagamos a un médico acá \$ 8.500 por hora trabajada, en El Tabo le pagan \$16.000.

Análisis Externo



- ☞ Amenazas del Cesfam Algarrobo
- ☞ Migración y Envejecimiento Población
- ☞ Remuneración horas medicas de las Comunas del Litoral de los Poetas (increscendo)
- ☞ Aumento del costo de la Salud V/S congelamiento de la inversión del Minsal

"Construir juntos una Salud Familiar de calidad, es nuestro compromiso con ustedes"

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Quiero solicitar para todos los concejales en mi calidad de presidenta de la comisión de salud, una carpeta completa con todos los detalles de esta exposición.

Desafíos



- ☞ Consolidar el Cesfam Algarrobo
 - ☞ Destacar en la evaluación del desempeño 2015
 - ☞ IAAPs
 - ☞ Metas Sanitarias
 - ☞ Convenios/Praps
 - ☞ Aumentar la satisfacción usuaria, mediante la retención de médicos APS, garantizando acceso oportuno a horas medicas en la Comuna de morbilidad, crónicos y salud mental.
 - ☞ Generar espacios de Autocuidado, que favorezcan las buenas relaciones y mejoren el Clima Laboral.
 - ☞ Desarrollar estrategias de inversión con el Sector Publico y Privado.

"Construir juntos una Salud Familiar de calidad, es nuestro compromiso con ustedes"

Concejal Sr. Fernando Gómez: Antes que se vayan nuestros directivos, Don Víctor y Don Miguel, con opinión de nuestra jurídico, esto sin ningún ánimo de perjudicar a nadie.

Acá está el Sr. Max Cabrera (funcionario- dirigente), el siempre viene y se queda todo el concejo, es funcionario y tiene que cumplir una jornada de trabajo, no sé si está hoy con vacaciones o con permiso, que alguien me lo explique.

Enc. Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Decir primero, que desconozco la jornada de trabajo que tiene el señor Cabrera, y para estar acá, sea en calidad de funcionario o de dirigente, el previamente debe avisar a su jefatura.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Sobre lo mismo, decir que el Sr. Sotomayor también viene acá al concejo, la otra vez repletó el concejo con funcionarios, así que solicito formalmente que se me entregue un informe por escrito dando cuenta si todos ellos estaban fuera de su jornada de trabajo, o bien contaban con permiso de su jefatura, me preocupa porque ese día puede haber quedado el consultorio prácticamente vacío en ese horario, que haya quedado descuidada la atención a los pacientes, así que de existir irregularidades que se instruya Alcalde un sumario.

Recordar que nuestra facultad por ley acá, es la de fiscalizar, así como también estamos facultados por ley para solicitar, requerir la información o antecedentes que estimemos conveniente.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la asignación municipal, para la Directora del Jardín de Párvulos Los Claveles por un monto mensual de \$ 108.176, solicitado a través del Ord. N° 234 de fecha 08.10.2015, del Jefe Administrativo (R) de Educación, Don Jorge Vilches Sotelo.

Presidente H. Concejo: Bien, esto es algo que había sido tratado o comentado acá, se cuenta con el certificado disponibilidad presupuestaria, también se adjunta texto art. 29 del reglamento para estos efectos sobre asignaciones profesionales.

Recordar que la directora titular producto de un sumario fue destituida, y en su reemplazo asumió la educadora de párvulos, Sra. Marcela Araneda, se le adeuda pago de asignación.

Existe un reglamento que permite otorgarles una asignación a profesionales de la educación, hasta un 20% de su renta mínima nacional.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Quiero un pronunciamiento de nuestra jurídico respecto de la legalidad de este tipo de asignaciones, y debe existir un reglamento sobre esto, que si bien el alcalde lo citó yo no lo he tenido nunca a mi vista.

Presidente H. Concejo: Respecto del reglamento concejal, fue probado por ustedes mismos acá en el concejo la otra vez.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Sobre lo mismo que plantea concejal Catalán, acá no figura ningún documento que diga que el concejo debe aprobar esto, hay que estar seguros para poder votar en forma responsable.

Enc. Jurídico: A mí también me generó dudas, por eso revisé los artículos 47-51 y 52 del estatuto docente y artículo 120 del reglamento de dicho estatuto que paso a leer señores concejales.

Párrafo IV.

De las asignaciones especiales del personal docente.

“Artículo 47: Los profesionales de la educación del sector municipal gozarán de las siguientes asignaciones: de experiencia, de perfeccionamiento, de desempeño en condiciones difíciles y de responsabilidad directiva y técnico-pedagógica.

Además, las Municipalidades podrán establecer incrementos en las asignaciones anteriores y asignaciones especiales de incentivo profesional, de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto dicte cada una de ellas y a la evaluación que realicen según lo establecido en el artículo 70 bis.

Las asignaciones especiales de incentivo profesional se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal o permanente y se establecerán para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación, de uno o más de los establecimientos de la respectiva Municipalidad.

En todo caso, dichos incrementos y asignaciones especiales de incentivo profesional no podrán financiarse con cargo al Fondo de Recursos Complementarios creado por el artículo 12 transitorio de la presente Ley.

Artículo 51: Las asignaciones de responsabilidad directiva y de responsabilidad técnico-pedagógica corresponderán a los profesionales de la educación que sirvan funciones superiores y alcanzarán los siguientes porcentajes mínimos calculados sobre la remuneración básica mínima nacional: **a un 25% en el caso de los directores de establecimientos educacionales**, a un 20% en el caso de otros directivos y de los jefes de unidades técnico-pedagógicas y a un 15% en el caso de otro personal de las unidades técnico-pedagógicas.

Para determinar el porcentaje, el Departamento de Administración de la Educación o la Corporación Educacional respectiva tendrá en cuenta, entre otras, la matrícula y la jerarquía interna de las funciones docente directivas y técnico-pedagógicas de la dotación de cada establecimiento.

Artículo 52: Los profesionales de la educación que presten sus servicios en los establecimientos educacionales del sector municipal, tendrán derecho a conservar los porcentajes de las asignaciones de experiencia y perfeccionamiento al desempeñarse en otra localidad.

No obstante, las asignaciones de desempeño en condiciones difíciles y de responsabilidad directiva o técnico-pedagógica, solamente se mantendrán si el nuevo empleo da derecho a percibir las."

Presidente H. Concejo: Bien, después de lo leído por nuestra jurídico, queda claro que no se requiere acuerdo de concejo.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para contratación honorarios de tres profesionales: Fonoaudiólogo; Técnico Parvularia y Apoyo Administrativo, por un monto total de \$ 782.098, por 2 meses (Junio- Julio 2015), de conformidad al Programa Chile Crece Contigo; solicitado a través del Ord. N° 108, de fecha 06.10.2015, de la DIDECO Sra. Catalina Chacón Espinoza.

Presidente H. Concejo: Sobre este punto, nuestra DIDECO que explique los detalles, habría que suplementar unos pagos porque el programa al parecer no los cubrió como se pensaba, señora Catalina tiene la palabra.

DIDECO Sra. Catalina Chacón: El año pasado nos habían dicho del "Chile Crece Contigo", que ambos programas serian de continuidad, pero cuando enviamos la rendición de cuentas la rechazaron, pago de esos profesionales no se podía asumir porque el programa no tuvo continuidad como se nos había dicho en un principio, dineros eran solo por 10 meses, por eso ahora debemos con fondos municipales reintegrarlos, con el nuevo convenio no habrá más problemas porque contempla los 12 meses.

Presidente H. Concejo: Bien, aclarado, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 147 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la contratación de 3 profesionales Honorarios, por los meses de Junio y Julio 2015, por un total de \$ 782.098.-(Fonoaudiólogo; Técnico Parvulario, y un Apoyo Administrativo) con cargo al presupuesto municipal vigente, para el programa de Chile Crece Contigo FIADI; solicitado a través del Ord. N° 108 de fecha 06/10/2015; de la Directora de Desarrollo Comunal; Sra. Catalina Chacón Espinoza.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

6.1.- No tengo correspondencia señores concejales, si jurídico me informó que se vio la ordenanza de patentes provisorias, fue en comisión del concejal Catalán para que informe sobre los acuerdos y lo tratado.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Se le hicieron algunas modificaciones, así que estaría en condiciones de ser aprobada.

Presidente H. Concejo: Bien, si se quiere votar ahora, habría que incorporarlo como un punto BIS.

Concejal Sr. Ramón Marín: Si no hay urgencia Alcalde, me gustaría se dejara para la próxima sesión, no pude asistir a la reunión de comisión y recibí el documento corregido ahora.

Enc. Jurídico: Entre los cambios, página 7, artículo 5°; se estableció que el contribuyente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos faltantes, dentro del plazo que le otorgue la DOM, decía la municipalidad.

En artículo 16° lo mismo, decía municipalidad, debe decir, la DOM; y por último en el artículo 10° se estableció que no se podrán otorgar patentes provisorias a actividades que sean peligrosas, riesgosas.

Concejal Sr. Carlos Tapia: En el caso de las patentes de alcoholes, es obligación tener que presentar los antecedentes cada seis meses, cada vez que se vaya a renovar, ¿esto está en la ley?, ¿o es un requisito interno del municipio?

Enc. Jurídico: Está en la ley de alcoholes concejal, y también en el D.L. 3.063 sobre rentas municipales.

Presidente H. Concejo: Bien, lo dejamos para ser votado entonces próxima semana.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

7.1.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda:

7.1.1.- Reiterar partiendo mi cuenta Alcalde, solicitud reparación de la avenida principal de la comuna, calle Carlos Alessandri, así como de todas las calles que se encuentran en mal estado desde hace muchísimo tiempo; entre otras Guillermo Mucke, Villa Los Claveles, etc.

Esto no lo digo yo, obedece a reclamos permanentes de la comunidad en distintos sectores, la gente dice que tenemos abandonada la comuna.

Presidente H. Concejo: Disculpe la interrupción concejal, pero es mediodía y según reglamento interno hasta esta hora debiera durar el concejo, pero el mismo reglamento faculta para darle continuidad si ningún concejal manifiesta su disconformidad.

Bien, asumo que estamos todos de acuerdo en seguir, así que siga con su cuenta concejal.

7.1.2.- Concejal Sr. Manuel Catalán: Decir que considero muy gravísimo lo que ha ocurrido con mi persona, me refiero a lo que se ha estado difundiendo por distintos medios sobre mi fallecimiento, es un acto criminal, eso lo asumo es producto de mi trabajo permanente de fiscalización, por estar haciendo presente acá de frente, no por las espaldas, siempre todas las irregularidades que se suceden, transmitir lo que la gente piensa y me comenta de la comuna.

Quiero recordar que el año pasado, está en actas incluso, fui amenazado, amenazas hacia mi integridad física en más de una ocasión, y darme ahora por fallecido es gravísimo porque lo pueden hacer efectivo y ampararse después en estas declaraciones para culpar quizás a quien.

Esto merece ser investigado por las autoridades competentes, por quienes les corresponde velar, garantizar la integridad física y derecho a la vida de las personas.

7.1.3.- Me quiero referir ahora a un decreto de demolición que ha sido dictado contra una propiedad, pero esa propiedad resulta que está adosada, encima de mi propiedad, en mi muro, por lo que de hacerse efectivo también comprendería mi propiedad lo que sería a mi juicio ilegal porque no se debe olvidar además que ese sector está gravado como zona típica, creo que la Contraloría General de la Republica emitió un dictamen, resolución, sin que haya tenido todos los elementos, antecedentes a la vista, debe revisar esto la CGR nuevamente pero se le debe enviar todos los antecedentes, no en forma parcial.

Además esa zona como decía tiene gravámenes, está el Consejo Monumentos Nacionales de por medio, el Mineduc también, y la defensa de los derechos propios es una garantía constitucional, también está la LOCM N° 18.695 que en este caso, también consagra el derecho a defensa de mi propiedad e integridad física por el caso de las amenazas y difusión noticia sobre mi fallecimiento, porque independiente a la condición de concejal que poseo mis derechos no pueden ser transgredidos.

7.2.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

7.2.1.- Primero, la familia de la niña Vanesa Muñoz, me ha pedido manifestar sus agradecimientos por el aporte recibido para financiar los gastos del funeral de ella.

7.2.2.- Nosotros vimos en sesión anterior tema licitación de los estacionamientos, ahí yo manifesté que era partidario de que se licitara todo, porque siempre actué pensando en lo que es mejor para la comuna, no en lo que a mí me pueda beneficiar, pero me he encontrado con mucha gente molesta porque les dijeron que yo no estaba con el pueblo, que quería licitar todas las calles.

Lamentablemente, y como el próximo año se vienen elecciones, hay colegas que buscan a veces sacar provecho con sus votaciones, pero también buscan sacar provecho electoral a costa de votaciones de uno acá en el concejo, por lo demás sesiones son públicas, me da pena la verdad que algunos colegas pretendan sacar provecho personal, yo jamás haría campaña a costa de enlodar a otros colegas, jamás pensé que algunos pudiesen actuar de esa forma.

La verdad, es que estoy molesto y dolido con lo que me dijeron en la calle, incluso me llamaron al otro día de la votación, y sí; efectivamente yo era partidario de que se licitara todo el centro, ello pensando en un ordenamiento del sector céntrico de la comuna.

Decirle a mis colegas que así no se trabaja, la gente tiene el derecho a expresarse, pero uno no espera que colegas por pretender sacar algún provecho electoral, lo apuñalen por la espalda, y desde ya les digo que si yo tengo algo que decirles, se los diré de frente, en forma directa, personalmente, no les enviare mensajes a través de nadie.

7.3.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:

7.3.1- Decir que respecto Villa Los Claveles estamos trabajando para formar los comités de pavimentos participativos, eso es primero antes de cualquier otra cosa, lo hago presente ante la preocupación del concejal Catalán, que se quede tranquilo porque la pavimentación viene, se está trabajando ya en eso, pero se debe formar primero los comités.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo me refería a las calles estructurales.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Lo digo porque como usted también mencionó a Villa Los Claveles.

7.3.2.- Pedir Alcalde que se revise el tema de las luminarias ahí en Villa Los Claveles, si se repusieron todas.

7.3.3.- También habría que ver hi en la Bajada San Patricio Alcalde unas reparaciones, hay unos escalones malos entiendo.

7.3.4.- Entiendo que le enviaron una carta Alcalde, la señora Virginia Vásquez, ello a raíz de la desvinculación de unas personas de salud, quieren se les reembolse dineros del bienestar, son como 80-85 mil pesos en algunos casos, platita que les sirve.

7.4.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

7.4.1.- Quiero ceder unos minutos Alcalde de mi tiempo, a Don Pedro Vera padre, él quiere plantear una situación que les estaría afectando a raíz de una subvención que no se habría materializado, un aporte que fue aprobado por el concejo.

Sr. Pedro Vera: Vengo a hacer una aclaración respecto de un aporte que fue aprobado por el concejo en Abril, ello con motivo del viaje a Canadá de mi hijo a competir en los Juegos Panamericanos. Después de la aprobación no sé qué pasó, pero se dilató todo el trámite, me dijeron en una oportunidad que debía venir mi hijo, y de toda lógica era imposible hacerlo venir si estaba en Canadá.

Ya en el mes de Julio con mi hijo acá, se vino a ver qué pasaba pero aún no estaba firmado el decreto, después en jurídico se dijo que estaba desfasado con las fechas en relación para lo que fue aprobado el aporte.

Ahora mi interés la verdad, independiente a si se entregará ese aporte finalmente, es en atención a una reputación ganada por mi hijo con mucho esfuerzo, méritos deportivos, porque cuando tenemos este tipo de problemas por ejemplo, hay una persona que nos financia, yo he llegado a firmar pagares incluso, y como esto quedara en actas, la idea es limpiar la imagen de mi hijo, después llevare esto a esa persona para que vea que nosotros no nos hemos estado aprovechando por decirlo de alguna manera, que le quede claro que ese aporte no lo hemos recibido de parte del municipio.

Ahora no quiero pensar que las trabas en algunos trámites obedece a algo en contra del papa, que no le caigo bien a algunas personas, si es así, no importa, denme a mí, pero a mi hijo déjenlo tranquilo, no afecten su imagen.

Presidente H. Concejo: Lamento mucho lo sucedido Don Pedro, además si el concejo municipal aprueba algo, ese algo se debe hacer cumplir, me preocupare de averiguar que ha ocurrido, y que se materialice entrega de ese aporte.

Ahora sobre su preocupación principal, le haré llegar yo un oficio explicando lo sucedido, a si tiene de respaldo para mostrárselo a esa persona que les ayuda en la carrera de su hijo.

7.4.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Informar Alcalde que en reunión de comisión de educación, vimos el tema de las becas, ahí se tomaron unos acuerdos y quedamos en condiciones de que se ponga en tabla para la próxima sesión, concejales que no pudieron asistir que se les envíe los acuerdos tomados en esa reunión de trabajo.

7.4.3.- Informar también que hablé con nuestra DAF sobre tema disponibilidad presupuestaria para expropiación en tema Bajada Santa Berta, y no hay plata para financiar eso este año, si me sugirió que en presupuesto del 2016 cuando lo veamos, se deje una reserva, fondos por unos 20 millones para esos efectos.

7.5.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:

7.5.1.- Quiero solidarizar con el concejal Catalán a raíz de lo sucedido, me refiero al rumor esparcido en redes sociales sobre su fallecimiento, ello junto con manifestar mi repudio contra todos quienes pretenden hacerle daño.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Gracias concejal Marín por sus palabras.

7.5.2.- Concejal Sr. Ramón Marín: ¿Cuándo tendremos las bases sobre licitación de los estacionamientos Alcalde?

Presidente H. Concejo: Lo vamos a solicitar concejal.

8.- Varios.

8.1.- Concejal Sr. Manuel Catalán: Alcalde, vimos en comisión territorial que presido, el tema de la ordenanza sobre cierre de calles y pasajes, y se incluyó también el tema que hace mención el concejal Marín, conocimiento bases sobre licitación estacionamientos ello a objeto de que los concejales pudiésemos tener alguna injerencia, emitir nuestra opinión, porque se debe recordar que al respecto acá ya se han cometido errores, por ello la importancia de poder revisar esas bases y emitir una opinión. Anteriormente hubo un error de parte de la abogada que vio ese tema, la Srta. Andrea Muñoz, ella tomó en cuenta las mismas bases de licitación anterior pero no sabía que se habían eliminado tres

calles, se licitó por 480 estacionamientos pero el concesionario se encontró después con que eran solo 320.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 29 de Sesión Ordinaria N° 29 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 14.10.2015.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE